



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De su interés legislativo el cambio de denominación e inauguración de la Señalética “Afroentrerrianos/as”, a realizarse en la actual calle 1346 perpendicular a Salvador Caputto de la Ciudad de Paraná el día martes 17 de Mayo, en cumplimiento de la Ordenanza N°9869. Actividad organizada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná y la Agrupación Entre Afros, en el marco del 21 de mayo “Día de los afroentrerrianos/as y la cultura afrolitoraleña”.

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día martes 17 de mayo a las 16 horas en la actual calle 1346 perpendicular a Salvador Caputto, se llevará a cabo el cambio de su denominación por la de “Afroentrerrianos/as” e inauguración señalética correspondiente, en cumplimiento de la Ordenanza N°9869. Actividad organizada por Agrupación Entre Afros y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná.

Esta actividad forma parte de un conjunto de acciones impulsadas con el compromiso de recuperar las memorias y la historia de la comunidad afro como parte de la identidad entrerriana, el marco del “Día de los/as afroentrerrianos/as y la Cultura afrolitoraleña” instituido el día 21 de mayo por la Ley Provincial N° 10.884, en conmemoración de María Francisca Lencinas, primera afroentrerriana registrada por los documentos escritos conservados en la Provincia de Entre Ríos.

Consideramos fundamental aportar a este proceso de visibilización y promoción de la cultura afrolitoraleña, en el marco de la promoción y ampliación de derechos que se viene desarrollando en esta línea con leyes como la 26.852, sancionada en 2013, que instituye el 8 de noviembre como el “Día Nacional de los y las afroargentinos/as y de la cultura afro”, y la ley Provincial 10.667 de adhesión a la misma. Las cuales se suman al grupo de leyes tendientes a crear contextos más inclusivos y de promoción de colectivos y comunidades históricamente olvidadas.

La actividad que declaramos de interés se enrolla en ese conjunto de políticas pensadas desde un enfoque de derechos con perspectiva intercultural en el que se reconozca la plural constitución de nuestro Estado nacional y provincial, proponiendo nuevas formas de relación construidas a través del diálogo, los acuerdos, la recuperación de la memoria, valoración del presente, los trabajos comunes y el real reconocimiento de todas las etnias que hacen a nuestra identidad.

Entendemos que es fundamental y necesario implementar políticas públicas de promoción de derechos orientadas a la visibilidad, el reconocimiento y la recuperación de la memoria oral y el patrimonio material, histórico y cultural del colectivo afro. Como así



también, trabajar para incluir a los miembros de estos colectivos y crear redes para la promoción de los derechos, en miras a cumplir con el compromiso de generar políticas públicas desde el Estado provincial, tendientes a promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los y las afrodescendientes en la Argentina.

En base a los fundamentos antes expresados, invito a mis pares a que me acompañen en el presente proyecto.

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA